



215/2024, de 19 de abril

## ORDEN FORAL

Servicio Jurídico-Administrativo  
Nº Expte.: 2017/208-B

**Ampliación de la expropiación necesaria para la ejecución del “Proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”. Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento de urgencia. Retención de crédito.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 164/2023, de 28 de marzo, se contestan las alegaciones presentadas en el período de información pública de la relación inicial de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, se aprueba la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el mismo, se declara la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos y la declaración de urgente ocupación y se faculta al titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para realizar posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución del proyecto.

El expediente expropiatorio de la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia se ha tramitado por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 8 de abril de 2024 el Servicio de Carreteras de esta Diputación Foral de Álava informa que en relación con el expediente expropiatorio 2017/208, correspondiente al “Proyecto de Construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, mediante escrito con fecha de entrada 16 de noviembre de 2023, la Junta Administrativa de Ullibarri-Viña indica que debe habilitarse un paso para que la acequia que discurre entre las fincas 15 y 21 discurra paralela a la carretera A-3302 por la margen izquierda de esta carretera. En visita a campo con miembros de la Junta Administrativa de Ullibarri-Viña, se comprueba la necesidad de ejecutar esta acequia para mantener el funcionamiento del sistema de acequias existente, la cual debe discurrir entre la carretera y el camino de eje 36 de proyecto, por lo que es preciso separar este camino del tronco. En la misma reunión, se constata la necesidad de aumentar la sección de la cuneta de la margen derecha de la A-3302 entre las ODT-8 y ODT-9, para dar continuidad a la acequia que discurre entre las fincas 18 y 17.

Por otro lado y con objeto de posibilitar el paso de la maquinaria agrícola de una margen a otra del río Zaia durante el periodo de tiempo en que sea imposible este paso por la carretera A-3302 debido a las obras, es necesario la ejecución de un vado provisional en el cauce del río Zaia que se localizará aguas arriba del actual puente de la A-3302 sobre el río Zaia.





Además de lo anterior, es preciso la ampliación de la expropiación en la margen derecha del río Zaña para el acondicionamiento de cauce en el tramo afectado por las obras.

Por todo ello, se propone una ampliación sobre la expropiación realizada en las parcelas afectadas por la ejecución de los tramos de acequia, vado provisional y acondicionamiento del cauce.

Para ello se generan las fincas 15/100, 16/200 y 18/100 del expediente expropiatorio, con las afecciones que figuran en el anexo de esta Orden Foral.

El presupuesto de la expropiación de los bienes y derechos afectados por esta ampliación asciende a la cantidad de 4.130,59 euros, según informa la Sección de Expropiaciones.

Los artículos 15 de la Ley de Expropiación Forzosa y del Reglamento que la desarrolla, prevén la ampliación y extensión de la ocupación, pudiendo incluirse entre los bienes de necesaria ocupación los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate, entendiéndose que quedan afectos al fin, obra o servicio determinante de la expropiación.

Asimismo, se ha de señalar que la declaración de urgente ocupación se hace extensiva a las ampliaciones de los proyectos que se hayan de ejecutar, procediendo tramitar la ampliación de la expropiación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de urgencia.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Expropiaciones y por la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario, en ejercicio de las facultades que me competen como Diputada de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral en funciones de titular del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias por ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 153/2023, de 30 de junio,

## **DISPONGO**

Primero. Ampliar la expropiación necesaria para la ejecución del “Proyecto de construcción de mejora de trazado y ampliación de plataforma de la carretera A-3302 entre la intersección de acceso a Estarrona y la intersección con la carretera A-3606 y acceso sur al vial estructurante del polígono industrial aeronáutico VIAP desde la A-3302”, conforme se detalla en el anexo.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos afectados por la ampliación, a los efectos de expropiación y ocupación temporal.

Tercero. Tramitar la expropiación de las fincas relacionadas en el anexo por el procedimiento de urgencia.

Cuarto. Realizar una retención de crédito de 4.130,59 euros con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2023 prorrogado a 2024, partida presupuestaria 50106.G/453501/60000505 Expropiaciones, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Quinto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libere la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas recogidas en el anexo, previa presentación del informe propuesta de pago de justiprecio de la Jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia del contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la Ley.



Contra la presente Orden Foral, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, o bien, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación.

Vitoria-Gasteiz.

**P.A.**

**Cristina González Calvar**

Jarduneko Mugikortasun Jasangarriaren eta  
Bide Azpiegituren Saileko foru diputatua  
Diputada Foral en funciones de Movilidad  
Sostenible e Infraestructuras Viarias

**María Ángeles Gutiérrez Ondarza**

Bide Azpiegituren zuzendaria  
Directora de Infraestructuras Viarias



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Mugikortasun Jasangarriaren eta  
Bide Azpiegituren Saila

Departamento de Movilidad Sostenible  
e Infraestructuras Viarias

PROIEKTUA / PROYECTO

**A-3302 ERREPIDEA ESTARRONAKO SARRERATIK A-3606 ERREPIDEAREKIKO LOTURARAINO ETA A-3302 ERREPIDETIK VIAP AERONAUTIKA INDUSTRIALDEA  
EGITURATZEN DUEN BIDEKO HEGOALDEKO SARRERARAINO TRAZADURA HOBETZEKO ETA PLATAFORMA ZABALTZEKO ERAIKITZE PROIEKTUA  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA A-3302 ENTRE LA INTERSECCIÓN DE ACCESO A  
ESTARRONA Y LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA A-3306 Y ACCESO SUR AL VIAL ESTRUCTURANTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AERONÁUTICO VIAP DESDE LA A-  
3302**

Udal Mugartea / Término Municipal: Vitoria-Gasteiz

Esp./Expte. 2017/208 - B

FINKA ZK.	TITULARRA	KATASTROKO DATUAK		APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO AZALERA m <sup>2</sup>	
		POLIGONOA	LURSAILA		BEHIN-BETIKOA	ALDI BATERAKOA
Nº FINCA	TITULAR	DATOS CATASTRALES		APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE AFECTADA m <sup>2</sup>	
		POLIGONO	PARCELA		DEFINITIVA	TEMPORAL
15-100	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-VIÑA	3	1065	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	507	
16-200	J.MIGUEL LOPEZ DE MENDIGUREN SALVIDEA	3	1059	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR	25	269
18-100	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI-VIÑA	3	1062	LABORANTZARAKO LURRA / TIERRA DE LABOR LARREA / PASTIZAL	176	

